DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de "Servicio de Gestión del depósito Judicial de Sevilla." expediente 2017/67, a quienes a continuación se indica:

Presidenta:

- Dª. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que la sustituya.

Vocales:

- Dª. Araceli Morato Pérez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que la sustituya.
- Dª. Mª Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que la sustituya.
- D. José J. Reina Gómez, Consejero Técnico, o persona que le sustituya.
- D. Auxiliadora Calvo Egido, Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio, o persona que le sustituya.

Secretario:

- Dª. Eduardo Muñoz Estévez Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, o persona que la sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia e Interior.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de delegación de competencias de 21 de diciembre de 2016
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Código:	KWMFJ805PFIRMAXDw+K8cJOzhaZWTI	Fecha	28/09/2017
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1